



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

Exp. N° 400.4371-2019-

DECRETO N°
SAN SALVADOR DE JUJUY,

126

-G.-

11 DIC. 2019

Encontrándose vacante el cargo de Director Provincial de Mediación y Resolución Alternativa de Conflictos, dependiente de la Secretaría de Justicia;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Designase a partir del 10 de Diciembre de 2019, en el cargo de Directora Provincial de Mediación y Resolución Alternativa de Conflictos, a la señora Da. FIDELIA GILDA ROMERO, DNI N° 17.499.107.

ARTICULO 2º.- Regístrese, tome razón Fiscalía de Estado, Tribunal de Cuentas y Contaduría de la Provincia, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, pase sucesivamente a la Dirección Provincial de Presupuesto y Dirección Provincial de Personal para conocimiento. Fecho, vuelva al Ministerio de Gobierno y Justicia a sus demás efectos.-

OSCAR AGOSTIN PERASSI
Ministro de Gobierno y Justicia



[Signature]
CPN GERARDO RUBEN MORALES
Gobernador



COPIA FIEL

DABRIEL REINALDO CRUZ
Jefe de Despacho
Ministerio de Gobierno y Justicia